

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002- 2023-00091
DEMANDANTE: ALBERTO FORERO ARDILA
DEMANDADOS: SONIA ZÁRATE LÓPEZ
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Con el fin de dar continuidad al presente proceso, teniendo en cuenta que la demandada SONIA ZÁRATE LÓPEZ, dentro del término de ley contestó la demanda y presentó las excepciones de mérito que denominó "*LAS DERIVADAS DEL NEGOCIO JURÍDICO QUE DIO ORIGEN A LA CREACIÓN O TRANSFERENCIA DEL TÍTULO CONTRA EL DEMANDANTE QUE HAYA SIDO PARTE EN EL RESPECTIVO NEGOCIO. Art. 784 numeral 12 del Código de Comercio y MALA FE DEL ACREEDOR*", dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por ALBERTO FORERO ARDILA quien actúa a través de apoderado judicial contra SONIA ZÁRATE LÓPEZ, es procedente correr traslado de las mismas a la parte ejecutante.

Finalmente, como quiera que el Dr. MAURICIO CASTILLO CÁRDENAS apoderado judicial de la parte actora, allegó el Título Valor Letra de Cambio por la suma de \$4.940.000, visible a Pdf. 17 del expediente digital, es preciso ponerlo en conocimiento de la parte ejecutada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 442 en concordancia con el 443 del C.G.P., del escrito de excepciones visible a Pdf. 18-20 del cuaderno principal, se ordena dar traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de la parte ejecutada el Título Valor Letra de Cambio por la suma de \$4.940.000, visible a Pdf. 17 del expediente digital que fuera

aportado por el Dr. MAURICIO CASTILLO CÁRDENAS apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **22 de febrero de 2024.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

Firmado Por:

Patricia García Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72854a990a36917cc191ce8d1f255c1606191875d3d4040f983ed536b8160f99**

Documento generado en 21/02/2024 05:13:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Antiguo Palacio Municipal 2º. Piso – Suaita, Santander.

E-mail: j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 60 7 7580255